

REGLAMENTO (CE) N° 1982/98 DE LA COMISIÓN

de 17 de septiembre de 1998

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2571/97 relativo a la venta de mantequilla a precio reducido y a la concesión de una ayuda para la nata, la mantequilla y la mantequilla concentrada destinadas a la fabricación de productos de pastelería, helados y otros productos alimenticios

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1587/96 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 6 y el apartado 3 de su artículo 12,

Considerando que el Reglamento (CE) n° 2571/97 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1550/98 ⁽⁴⁾, establece cuatro meses como plazo de utilización y de incorporación de los productos indicados en el artículo 1 en los productos finales; que, habida cuenta de la estabilización del nivel de solicitudes de ayuda, es oportuno ampliar a cinco meses el plazo previsto para la incorporación en los productos finales;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 11 del Reglamento (CE) n° 2571/97, las palabras «cuatro meses» se sustituirán por las palabras «cinco meses».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Se aplicará a las cantidades a partir de la decimoséptima licitación.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de septiembre de 1998.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

⁽²⁾ DO L 206 de 16. 8. 1996, p. 21.

⁽³⁾ DO L 350 de 20. 12. 1997, p. 3.

⁽⁴⁾ DO L 202 de 18. 7. 1998, p. 27.